



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Secretaría

Constancia secretarial

Expediente: 81001-2339-000-2021-00109-00
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: JOSE LUIS ALBARRACIN BARRERA
Demandado: NACION- MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Magistrado P: LIDA YANNETTE MANRIQUE ALFONSO

Traslado de excepciones/ como en la contestación de demanda el apoderado del demandado interpuso excepciones, enviándole copia únicamente a la parte demandante, por lo cual se le corre traslado al Ministerio Público por el término de 3 días que corresponde del **26 de mayo de 2022 hasta el 31 de mayo de 2022,** (Parágrafo 2º del artículo 175 del CPACA y Artículo 110 CGP).

Traslado que se hace saber mediante publicación en la página web de la Rama Judicial, hoy 26 de mayo de 2022.



MARÍA ELIZABETH MOGOLLÓN MÉNDEZ
Secretaría General